



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0837-2022-UNAP  
Iquitos, 30 de setiembre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 006-PCSDC-UNAP-2022, presentado el 30 setiembre de 2022, por el presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), sobre nuevas incorporaciones en el Plan y Ejecución de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, que regula el Sistema Nacional de Contabilidad como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente;

Que mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, del 23 de diciembre de 2021, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos, requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que mediante Resolución Directoral N° 0089-2022-UNAP de fecha 31 enero de 2022, se aprueba el plan de depuración y sinceramiento contable de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en cumplimiento a lo dispuesto mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1525, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, el cual tiene por objeto modificar el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, a fin de modernizar el Sistema Nacional de Contabilidad, para fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas en las entidades del Sector Público, a través de la implementación de estándares internacionales contables y financieros, que contribuyan al manejo transparente y oportuno de la información sobre las finanzas públicas; así como, precisar el alcance de las disposiciones referentes a las normas de contabilidad aplicables al sector privado;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01, de fecha 19 de mayo de 2022, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprueban modificaciones al "instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos" citado en el numeral 3.13, ítem i): En transacciones y otros hechos económicos a corregir, previamente autorizados por la/el jefe/e de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, que se deriven de la continuación o culminación de una operación registrada en un expediente administrativo del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) de ingresos o de gastos (por ejemplo: rendiciones de viáticos, rendiciones entregas a rendir, rendiciones de cajas chicas y otros); es registrado por el/la jefe/a de la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces, la CDS toma conocimiento y verifica el registro contable realizado sobre la base de la documentación sustentadora y además, incluye el efecto en el PDS, si el indicio e importe no estuvieran comprendidos. La/El titular formaliza los resultados a través de la resolución de aprobación de avances del PDS según lo dispuesto en este Instructivo;

Que mediante Resolución Rectoral N° 0710-2021-UNAP de fecha 15 julio de 2021, se aprueba el Inicio de acciones de Depuración y Sinceramiento Contable sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del ejercicio fiscal previo al ejercicio corriente en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que mediante Resolución Rectoral N° 0711-2021-UNAP de fecha 15 julio de 2021, se aprueba Designar la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de naturaleza única, períodos 2021-2023;



## Resolución Rectoral N° 0837-2022-UNAP

Que, mediante Informe Técnico N° 001-RAAA-AAC-UC-DGA-UNAP-2022, del 15 de setiembre de 2022, doña Roxana Alicia Alvarado Arbildo, miembro de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita la aprobación de nuevas incorporaciones en el Plan y Ejecución de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en concordancia a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01, del numeral 3.13, ítem i) , En transacciones y otros hechos económicos a corregir, previamente autorizados por la/el jefa/e de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, que se deriven de la continuación o culminación de una operación registrada en un expediente administrativo del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) de ingresos o de gastos (por ejemplo: rendiciones de viáticos, rendiciones entregas a rendir, rendiciones de cajas chicas y otros); es registrado por el/la jefe/a de la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces, la CDS toma conocimiento y verifica el registro contable realizado sobre la base de la documentación sustentadora y además, incluye el efecto en el PDS, si el indicio e importe no estuvieran comprendidos. La/El titular formaliza los resultados a través de la resolución de aprobación de avances del PDS según lo dispuesto en este Instructivo. La acción adicional a incorporarse al II Trimestre 2022 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, que se adjunta como sustento al presente documento, que hacen un total de S/ 2,338.76 (Dos mil trescientos treinta y ocho y 76/100 soles) producto de anulaciones de ingresos del ejercicio 2021, generándose registros en el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF, antes citados, que afectan a la cuenta 1101.0301.02 Recursos Directamente Recaudados (DEBITO) y a la cuenta 3401.010301 Caja y Bancos (CREDITO). Se precisa que para este periodo (II Trimestre 2022), estuvo considerado dentro del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana - UNAP, la cuenta 1201.98 Otras Cuentas por Cobrar por el importe de S/ 19,320.00 (Diecinueve mil trescientos veinte y 00/100 soles), ejecutándose el total de lo Programado, es decir, S/ 19,320.00 (Diecinueve mil trescientos veinte y 00/100 soles);

Que, mediante Informe Técnico N° 002-MNDC-SUC-DGA-UNAP-2022, del 16 de setiembre de 2022, doña Roxana Alicia Alvarado Arbildo, miembro de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita la aprobación de nuevas incorporaciones en el Plan y Ejecución de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en concordancia a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01. del numeral 3.13, ítem i: En transacciones y otros hechos económicos a corregir, previamente autorizados por la/el jefa/e de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, que se deriven de la continuación o culminación de una operación registrada en un expediente administrativo del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) de ingresos o de gastos (por ejemplo: rendiciones de viáticos, rendiciones entregas a rendir, rendiciones de cajas chicas y otros); es registrado por el/la jefe/a de la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces, la CDS toma conocimiento y verifica el registro contable realizado sobre la base de la documentación sustentadora y además, incluye el efecto en el PDS, si el indicio e importe no estuvieran comprendidos. La/El titular formaliza los resultados a través de la resolución de aprobación de avances del PDS según lo dispuesto en este Instructivo. La acción adicional a incorporarse por concepto de reclasificación de cuentas contables al III Trimestre 2022 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana que inicialmente en el Plan de Sinceramiento y Depuración Contable fue de S/ 82,625 (Ochenta y dos mil seiscientos veinte y cinco y 00/100 soles), y se í el monto de S/ 85,360.65 (Ochenta y cinco mil trescientos sesenta y 65/100), existiendo un diferencial de S/ 2,735.65 (Dos mil setecientos treinta y cinco y 65/100 soles), 1101.050101 Fondos Sujetos a Restricción-Bancos (DEBITO), 1101.030111 Otras Cuentas Corrientes (CREDITO). Seguidamente; se incorporó y se registró la cuenta 2103.03 Depósitos Recibidos en Garantía (DEBITO) 3401.010334 Cuentas por Pagar (CREDITO) por concepto de Baja por Ajuste por Depuración y Sinceramiento de cuentas contables al III Trimestre 2022 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana que inicialmente en el Plan de Sinceramiento y Depuración Contable fue de S/ 0 (cero), y se ejecutó el monto de S/ 66.37 (Sesenta y seis y 37/100 soles), que hacen un total de S/ 2,802.02 (Dos mil ochocientos dos y 02/100 soles), efectuado al III Trimestre 2022, para ser modificados en el Plan de Sinceramiento y Depuración Contable de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, estas acciones ejecutadas según informes Técnicos N° 001-RAAA-AAC-UC-DGA-UNAP-2022, del 15 de setiembre de 2022 y N° 002-MNDC-SUC-DGA-UNAP-2022, del 16 de setiembre de 2022, no estaban incluidas en la Resolución Rectoral N° 089-2022-UNAP, que aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0837-2022-UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana - UNAP, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, por lo que en vías de regularización solicito que se incluyan y actualice mediante Resolución Rectoral para el ejercicio 2022;

Que, conforme a lo dispuesto en el Oficio N° 006-PCSDC-UNAP-2022, de fecha 30 setiembre de 2022, suscrito por el presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), se propone aprobar nuevas incorporaciones en el Plan y Ejecución de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión y mediante el cual se tiene prevista la ejecución de las metas institucionales orientadas al cumplimiento del citado proceso;

Que, por los argumentos expuestos, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la gestión administrativa, estima conveniente aprobar nuevas incorporaciones en el Plan y Ejecución de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana; y,

Estando al Oficio N.º 006-PCSDC-UNAP-2022, suscrito por el presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), y;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** nuevas incorporaciones en el Plan y Ejecución de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable; en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolucion Directoral N° 008-2022-EF/51.01, emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, que aprueba modificaciones al “instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos” citado en el numeral 3.13, ítem i), en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución Rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la presentación de esta resolución y las nuevas incorporaciones en el Plan y Ejecución de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

**ARTÍCULO TERCERO.- Notificar** la presente Resolución a los interesados y a las instancias administrativas que corresponden, para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL